

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30932 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 234/11, referente al deudor ICM ADVENTUR, S.L.U., se ha dictado auto de fecha 27/07/11 por el que se declara en concurso voluntario al deudor antes citado con CIF: B-83767178, con domicilio en c/ Araiz, 3, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110068750-1